



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

Disposición N° 1767/2012

3/10/2012

ARTICULO 1º — Categorízase a la institución REFUGIO DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 33-71169012-9, con domicilio legal en la calle Los Aromos 2455, Código Postal 5600, de la localidad de San Rafael, Provincia de Mendoza y real en la calle Colón 148, Código Postal 5600, de la localidad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en la modalidad de Centro de Día.

ARTICULO 2º — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad de Centro de Día bajo la categoría definitiva “A” con un cupo de treinta y un (31) concurrentes en Jornada Simple y/o Doble.

ARTICULO 3º — Inscríbese a la institución REFUGIO DEL SUR S.R.L. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4º — Déjase establecido que la presente categorización definitiva se ha otorgado hasta el 05 de agosto de 2014, según lo establecido por la habilitación concedida por la Municipalidad del Departamento de San Rafael de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 5º — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. GRISEL OLIVERA ROULET, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 15/11/2012 N° 114038/12 v. 15/11/2012

Fecha de publicacion: 15/11/2012